

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 451/2021
QUE RECHAZA APELACION Y APLICA MULTA POR
ATRASO EN LA ENTREGA DE VESTUARIO
INSTITUCIONAL PARA ESCUELA MOLLULCO A
PROVEEDOR CONFECCIONES TYARE LTDA.

DECRETO N° 539 /

TEMUCO, 30 SEP 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°249 de fecha 26.05.2021 que adjudica la licitación 5060-70-L121 "adquisición de vestuario para escuela Mollulco.
2. La orden de compra N°5060-491-SE21 de fecha 31.05.2021, del proveedor Confecciones Tyare Limitada.
3. El Decreto Alcaldicio N°291 de fecha 27.07.2021 que aplica multa a proveedor, Confecciones Tyare Limitada.
4. Apelación con fecha 06.08.2021, presentada por el representante Legal de la empresa Confecciones Tyare Limitada.
5. Oficio N°32 de fecha 26.08.2021 de la asesora Jurídica del Departamento de educación.
6. El Decreto alcaldicio N°451 de fecha 13.09.2021 que rechaza apelación presentada por el proveedor Confecciones Tyare Limitada.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
8. Ley 19.880, que Establece Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 13.09.2021 se notifica al proveedor el Rechazo de la apelación presentada y aplica multa mediante el Decreto Alcaldicio N°291.
2. Que es necesario corregir por completo el párrafo punto N°2, título Decreto debido a un error de digitación en el monto de la multa.

DECRETO:

1. **Rectifíquese** el Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 13 de septiembre de 2021, que rechaza la apelación presentada por el representante legal de la empresa y aplica multa a proveedor confecciones Tyare Limitada en el punto N°2, título Decreto.
2. **DICE:** Aplíquese Multa ordenada mediante el Decreto Alcaldicio N°291 de fecha 27.07.2021, esto es la suma de \$430.870 (cuatrocientos treinta mil quinientos cuarenta y nueve pesos).
3. **DEBE DECIR:** Aplíquese Multa ordenada mediante el Decreto Alcaldicio N°291 de fecha 27.07.2021, esto es la suma de \$430.549 (cuatrocientos treinta mil quinientos cuarenta y nueve pesos).



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

4. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Santa Teresa N°805, Dreves Temuco.
5. La Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente la factura correspondiente a la orden de compra N° 5060-491-SE21, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Confecciones Tyare Limitada Rut:78.447.870-K

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



RE/AVV/imo

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



IDOC: 2306195

